

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 18 DE MARZO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHA	0/0	FECHA				0/0	0/0
4 POR 100 INTERIOR (25 DICIEMBRE 1908).											
17-3-914	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....	80,00	16-3-914	440,00	Banco de España.....	500	45	40	288,90	
17-3-914	83,20	" F, de 25.000 " " 	80,20	17-3-914	280,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				
17-3-914	81,25	" D, de 12.500 " " 	81,30	7-3-914	217,50	Banco Hipotecario de España...	500				
17-3-914	88,10	" C, de 5.000 " " 	82,85 y 80	15-11-913	93,00	Banco de Castilla.....	250				
17-3-914	84,15	" B, de 2.500 " " 	84,30 y 20	17-3-914	93,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
17-3-914	84,80	" A, de 500 " " 	84,85 y 95	17-3-914	114,00	Banco Español de Crédito.....	250				
17-3-914	85,25	" H, de 200 " " 	85,75	16-3-914	235,00	Unión Española de Explosivos...	100				
17-3-914	85,25	" G, de 100 " " 	85,75	17-3-914	47,00	Societ. Gral. Azuc. ^a España. Preferentes.	500				
17-3-914	84,90	En diferentes series.....	84,40	17-3-914	15,60	" " " " Ordinarias..	500				
		A plazo.		18-2-914	321,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	80,65	Fin corriente.....		7-3-914	72,50	La Papelera Española.....	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-3-914	80,75	Unión Alcoholera Española.....	500				
				13-11-913	60,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
				24-9-913	30,00	Sociedad de Chamberf.....	500				
				17-3-914	476,00	Mediodía de Madrid.....	500				
				17-3-914	474,75	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
				17-3-914	416,60	Idem Norte de España.....	475				
						B. ^a Español del Río de la Plata.					
								Interés anual Por 100.		475 pts. ac.	
										415	
11-3-914	91,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		17-3-914	93,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	5	99,10 y 50	
6-3-914	91,00	" D, de 12.500 " " 		17-3-914	74,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500				
14-3-914	91,00	" C, de 5.000 " " 	91,25	19-2-914	71,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	300				
17-3-914	91,50	" B, de 2.500 " " 	91,25	16-3-914	30,60	Sociedad de Chamberf.....	500				
17-3-914	91,50	" A, de 500 " " 	91,50	14-3-914	102,00	Mediodía de Madrid.....	500				
16-3-914	91,25	En diferentes series.....	91,25	5-1-913	97,50	F. C. E. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500				
				16-3-914	87,25	Idem id., id. id..... " B.	500				
						Idem id., id. id..... " C.	600				
						Idem Rente de España. Emisión 17 Enero 1905.					
				16-2-914	75,25	" " " " 1. ^a serie.	475				
				14-2-914	74,75	" " " " 2. ^a serie.	475				
				18-2-914	76,00	" " " " 3. ^a serie.	475				
				5-3-914	77,00	" " " " 4. ^a serie.	475				
				16-3-914	70,00	" " " " 5. ^a serie.	500				
						Ayuntamiento de Madrid.					
						Obligaciones.....					
				13-3-914	75,25	Idem por resultas.....					
				17-3-914	86,00	Id. para pago de excepciones en el interior.					
				13-3-914	98,00	Cédulas para id. de id. en el extranjero...					
				17-3-914	94,75	Diputación provincial de Madrid.					
						Obligaciones.....					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	494,000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
Carpitas del 4 por 100 amortizable.....	14,000
4 por 100 amortizable.....	121,000
Acciones del Banco de España.....	
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,500
Aguacarras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Pesetas del Banco Hipotecario.....	34,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCO NEGOCIADOS

Paris, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	156,000
Cambio medio.....	166,20

SIBRAS ENTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	4,500
Cambio medio.....	26,77

Bolsa de Madrid.—Núm. 78
 19 Marzo 1914
 Anexo núm. 1.—Pág. 619

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Marzo de 1914.

Una borrasca de cierta intensidad atraviesa el Norte de España, y como secundarios de esta perturbación atmosférica se hallan varios centros de presiones débiles sobre la península ibérica. Llueve en Cantabria y Galicia con vientos fuertes de la región del Oeste que levantan una gruesa y el cielo aparece hoy con muchas nubes por toda España.

La temperatura máxima de ayer fué

de 23 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cero grados en León.

Las presiones elevadas residen en las Azores.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Una borrasca atraviesa el Norte de Es-

paña. Hay marejada en el Canal de la Mancha y en el Cantábrico.

Son probables los vientos fuertes con lluvia y nieve en Galicia y Cantabria.

Vientos del Oeste en Levante y en el Estrecho.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 18 de Marzo de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y 40°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	702.21	8.0	74	W.....	2=Flojo.....	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 12,2
4	701.51	6.1	75	W.....	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	Idem mínima á la id..... 4,6
8	701.73	6.2	85	WSW...	2=Idem.....	>	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 48,0
12	701.77	10.2	51	W.....	4=Moderado.	Inspr.	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,0
16	701.49	10.2	40	WNW...	4=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 450
20	702.65	7.7	58	NW.....	2=Muy flojo..	>	Casi cubierto.	

OPOSICIONES

Comisión calificadora de los aspirantes en concurso á las Cátedras de Árabe vulgar de las Escuelas de Comercio de Málaga y Palma de Mallorca.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 11 de Enero de 1907, esta Comisión ha clasificado á los concurrentes en el siguiente orden de mérito relativo:

- 1.º D. Rafael Arévalo y Capilla.
- 2.º Claudio Miralles de Imperial y Barric.
- 3.º Fernando Montilla Ruiz.
- 4.º José Argüelles y Véquez.
- 5.º Juan de M. de los Ríos y Mérida.
- 6.º Pedro López Sañesa.
- 7.º Felipe García y Martín Nevado.
- 8.º Ignacio Fajueras Ozaeta.
- 9.º Jacinto de la Riva Silva.
10. Miguel Esteban Díez.
11. Ignacio González Cobos.
12. Emilio Menéndez Banchella.

Como consecuencia de esta clasificación, los señores D. Rafael Arévalo y Capilla y D. Claudio Miralles de Imperial y Barric, se presentarán el día 27 de los corrientes, á las nueve y media de la mañana, en el salón de actos de la Universidad Central, para dar principio á las pruebas preceptuadas en el artículo 7.º del citado Real decreto. Estas pruebas se distribuirán en cuatro ejercicios.

El primer ejercicio consistirá en traducir por escrito al árabe vulgar un dictado castellano de 100 á 120 palabras.

El segundo ejercicio consistirá en copiar, traducir al castellano y analizar por escrito un trozo de árabe tomado de un documento moderno de carácter oficial.

En el tercer ejercicio cada aspirante contestará en árabe vulgar, por tiempo que no pase de una hora, á las preguntas que en la misma lengua le dirijan los Vocales de la Comisión,

En el cuarto ejercicio los aspirantes contestarán á las preguntas que les dirija la Comisión sobre los trabajos respectivamente presentados al concurso.

En el segundo ejercicio se permitirá el uso del Diccionario que cada concurrente lleve consigo, y en ambos ejercicios primero y segundo, tras la lectura pública por cada opositor de su trabajo, la Comisión podrá pedirle las aclaraciones que estime convenientes.

Durante la celebración de los tres primeros ejercicios, los Programas y Memorias presentados estarán á disposición de los concurrentes que quieran examinarlos.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.—El Secretario de la Comisión, León Melibuy Gültia.—Y.º B.º, el Presidente, D. de Cortázar.

Universidad Central.

PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones, en turno libre, á Escuelas nacionales de niños y de niñas y párvulos.

En virtud de haber declinado el cargo de Presidentes de los Tribunales de oposición, en turno libre á Escuelas nacionales de niños y de niñas de este distrito universitario los Catedráticos de esta Universidad D. Rafael Conde y Luque y D. Gumeraldo de Azárate, respectivamente, y asimismo el de Presidente suplente del Tribunal de niñas el Catedrático D. Eduardo Torroja, encontrándose fundamentadas las excusas y renunciaciones presentadas en circunstancias legales y causas justificadas, por tanto, de ser procedente su admisión y la sustitución de los expresados Jueces, de conformidad con lo prevenido en los artículos 8.º y 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se han acordado los nombramientos siguientes:

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños.

Presidente, Sr. D. Manuel María del Valle, Catedrático de esta Universidad.

Suplente, Sr. D. Juan Ortega y Rubio, Catedrático de esta Universidad.

Tribunal de oposiciones á Escuelas de niñas y párvulos.

Presidente, Sr. D. Miguel Morayta y Sagrario, Catedrático de esta Universidad.

Suplente, Sr. D. Amalio Jimeno y Caballero, Catedrático de esta Universidad.

Al propio tiempo se anuncia la inclusión en la relación de aspirantes á las oposiciones á Escuelas de niñas, de doña Agueda Abril Domínguez, que equivocadamente dirigió, dentro del plazo de la convocatoria, su expediente al Ministerio del ramo, y habiendo sido remitida por dicho Centro á esta Universidad con posterioridad á la publicación de la lista en la GACETA, no pudo ser por esta causa incluida en dicha relación.

Asimismo, en virtud de haber cambiado la situación legal de la vacante de la Escuela nacional de niñas de Galve, provincia de Guadalupe, se acuerda la eliminación de esta plaza de entre las anunciadas para su provisión por estas oposiciones y en su sustitución se incluye la vacante de igual clase y sueldo de Traid, de la misma provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Rector, R. Conde. P—1245

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Febrero último, esta Subsecretaría ha señalado el día 11 de Abril próximo, á las once, para la subasta de construcción de un edificio para Observa-

torio Meteorológico y Mareógrafo en Santander, por la cantidad de 38.059,98 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia ó la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno Civil de Santander el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.ª En el mismo Ministerio, y en el Gobierno Civil de cada provincia se admiten pliegos desde esta fecha hasta el 6 de Abril próximo.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto á continuación de este anuncio. Serán escritas en papel sellado de undécima clase, y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando, en otro abierto, la carta de pago de la Caja General de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 1.142 pesetas en metálico ó en efectos de la Banca pública.

4.ª En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá con arreglo á lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

5.ª El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le ha sido adjudicada la contrata.

6.ª El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

7.ª El plazo de garantía se fija en seis meses.

8.ª Las obras se abonarán por certificaciones bimensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Madrid, 12 de Marzo de 1914.—El Subsecretario, Silveira.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá con la rebaja de ... por 100%).

(Fecha y firma del proponente.)
S—151

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

ESCUELAS NORMALES

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 26 de Agosto último, se anuncia para la provisión por concurso la plaza de Profesora en propiedad de Música de la Escuela Normal Superior de Maestras de Ciudad Real, que se encuentra vacante en este distrito universitario.

Podrán tomar parte en dicho concurso las Profesoras en propiedad de Música de otras Escuelas Normales, y al efecto elevarán sus instancias documentadas, que deberán presentar por conducto de sus J. F. s inmediatos, en la Escuela Normal Superior de Maestras de Ciudad

Real, en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.
Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Rector, R. Conde.
P—1274

INSTITUTOS GENERALES Y TÉCNICOS

Vacante en propiedad las plazas de Auxiliares de Derecho y Legislación escolar de los Institutos generales y técnicos de Ciudad Real, Guadalejara y Segovia, pertenecientes á este distrito universitario, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 27 de Enero último, y con arreglo á los preceptos del Real decreto de 23 de Octubre de 1913, se anuncia dichas plazas para su provisión por concurso, por término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán á este Rectorado sus instancias, que deberán presentar en el Negociado del Registro de la Secretaría general, dentro del plazo que se indica, acompañadas de los justificantes de hallarse en posesión del título de Maestro de primera enseñanza superior que se requiere para desempeñar el cargo, haber cumplido la edad de veintidós años, y de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, y se previene que el citado Real decreto establece como circunstancia de preferencia en el concurso, entre otras, la de poseer el título normal ó superior equivalente, obtenido con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, á fin de que, en su caso, puedan acreditar esta extrema.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Rector, R. Conde.
P—1275

Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra

NEGOCIADO 2.º—REMPLAZOS

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Miguez Freire, del Ayuntamiento de Redondela, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticias, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo José Benito, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

De Manuel: Edad cuarenta y siete años, estatura regular, pelo negro, ojos ídem, nariz regular, color bueno.

Pontevedra, 27 de Febrero de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro.
P—1278

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Rosendo Naveiro Pérez, del Ayuntamiento de Meaño, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su mujer, pueda acreditar la ausencia de aquél y pro-

ducir á favor de su hijo José Benito Naveiro Sánchez una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, cara redonda, nariz regular, color bueno, particulares, ninguno.

Pontevedra, 19 de Febrero de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro.
P—1279

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Camilo García González, del Ayuntamiento de Vigo, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó para diez años, y se halla en ignorado paradero, ruego y encargo á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar en este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hijo Alfonso García Rodríguez, pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á su favor una excepción con arreglo al artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento.

Señas que se citan.

Edad cuarenta y seis años, estatura alta, color moreno, barba negra poblada, bigote negro, ojos castaños, nariz regular, particulares ninguna.

Pontevedra, 19 de Febrero de 1914.—El Gobernador, Víctor Ebro.
P—1277

Agencia ejecutiva de la zona de Estarreja.

*Contribución rústica.
Segundo trimestre de 1912.*

D. Miguel Altadill Vallés, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes al citado trimestre y año, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Grán Pallares, á quien le fué embargada una finca rústica, llamada Campuzanas, en la partida de su nombre, de este término municipal, tierra de hortaliza y garriga, de extensión superficial 91 áreas y 26 centiáreas.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Confirmando á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriese al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscriba los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de apurillos á su costa.»

Y como no consta que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remitire el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Estarreja, 26 de Febrero de 1914.—El Agente, Miguel Altadill Vallés.
P—1280

Recaudación de Contribuciones de las zonas de Inca y Manacor.

Contribución Utilidad.—Año de 1913.

D. Francisco Kirchhofer Sorá, Recaudador de Contribuciones de las zonas de Inca y Manacor, de las que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encontraron comprendidos los deudo-

res que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que los represente, por lo que expongo al presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 16 de Enero de 1914, he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importa-

total del descubrimiento á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
189	Bartolomé Bibiloni Simonet...	Alarcó.....	1,93	6.207	Natal Nomena Roselló.....	Alarcó.....	0,99
2.991	Bartolomé Bibiloni.....	Idem.....	1,61	11.007	Celedonio Tagores Estera....	Idem.....	1,66
8.724	Gabriel Bibiloni Guardiola....	Idem.....	2,43	6.266	Antonio Arromi Oliver.....	Casta x.....	0,99
9.210	El mismo.....	Idem.....	7,43	5.569	Pedro Amegual Munar.....	Idem.....	2,97
9.106	Gabriel Bibiloni Cañellas.....	Idem.....	9,90	7.990	El mismo.....	Idem.....	2,97
1.892	Margarita Bibiloni Roselló....	Idem.....	1,49	4.155	Margarita Fiol Horrach.....	Idem.....	17,83
10.671	Miguel Bibiloni Galabert.....	Idem.....	3,10	5.053	Francisco Horrach Amengual..	Idem.....	5,94
10.842	Francisco Brunet Simonet.....	Idem.....	2,31	5.468	El mismo.....	Idem.....	2,97
8.989	Antonio Colom Riera.....	Idem.....	1,49	6.241	Idem.....	Idem.....	3,71
5.912	P. José Coll Crespi.....	Idem.....	6,19	7.265	Pedro Horrach y otro.....	Idem.....	2,23
5.784	Juan Campins Fiol.....	Idem.....	0,74	5.364	Pedro Horrach Roselló.....	Idem.....	2,23
9.237	El mismo.....	Idem.....	3,71	5.465	Rafael Horrach Amengual....	Idem.....	2,97
8.321	Idem.....	Idem.....	2,23	10.937	Bartolomé Munar Amengual..	Idem.....	1,49
9.509	Juan Company Campins.....	Idem.....	4,95	6.542	Francisco Mut Gaspar.....	Idem.....	1,49
8.263	Antonio Casass Galabert.....	Idem.....	1,49	9.704	María Oliver Roselló.....	Idem.....	1,49
8.209	Andrés Campins Borrás.....	Idem.....	4,89	9.894	Antonio Perelló Fiol.....	Idem.....	1,49
8.136	El mismo.....	Idem.....	4,80	7.222	Antonio Eulion Amengual....	Idem.....	1,49
8.102	José Campins Fiol.....	Idem.....	2,48	2.591	Margarita Vallespir Ferrer....	Idem.....	1,49
8.008	Onofre Colom Roig.....	Idem.....	4,95	186	Jerónimo Truyols Llabrés.....	Inca.....	1,73
7.075	Bartolomé Company Balis.....	Idem.....	2,11	206	Bartolomé Sastre Miguel.....	Idem.....	3,45
6.765	Francisco Campins Vich.....	Idem.....	2,97	235	Antonio Quetglas Sagas.....	Idem.....	4,03
1.491	Sebastián Company Campins....	Idem.....	2,23	256	Antonio Ferrer Coll.....	Idem.....	1,98
9.845	Juan Fiol Company.....	Idem.....	6,19	258	Bartolomé Llabrés Matéu....	Idem.....	2,97
10.561	El mismo.....	Idem.....	1,39	311	Domingo H. mar Alsina.....	Idem.....	13,86
10.072	Juan Fiol y otro.....	Idem.....	3,71	453	Catalina Llabrés Baltrán.....	Idem.....	4,95
10.056	Pedro Ferrer Roig.....	Idem.....	38,12	432	Miguel Fiol Matéu.....	Idem.....	2,48
9.630	Bernardo Frau Pons.....	Idem.....	49,50	681	Francisco Juliá Calafall.....	Idem.....	1,98
5.593	Pedro Fiol Campins.....	Idem.....	1,49	931	Margarita Martorell Arranz....	Idem.....	4,46
2.678	Jaime Fiol Garau.....	Idem.....	2,97	951	Jaime Prats Baltrán.....	Idem.....	1,07
1.097	José Fiol Puñadas.....	Idem.....	1,98	1.125	Domingo Janer Alsina.....	Idem.....	4,95
7.510	Jaime Guardiola Homar.....	Idem.....	24,75	1.269	Jaime Ferrer Ferragut.....	Idem.....	0,74
9.350	Mariano y Antonio Galabert Bursó.....	Idem.....	7,43	1.368	María Perelló Pajadas.....	Idem.....	1,73
4.529	Juan Bautista Guardiola Homar.....	Idem.....	1,49	1.850	Mafias Pamó Oromaty.....	Idem.....	0,74
3.496	Juan Bautista Guardiola Oliver.....	Idem.....	2,23	1.993	Pedro Antonio Ferrer Baltrán..	Idem.....	1,15
2.146	Juan Galabert Ferrer.....	Idem.....	14,85	2.106	Catalina Marqués Ramis.....	Idem.....	6,19
591	J. Ana Guardiola Fiol.....	Idem.....	5,57	2.141	María Bennasar Planes.....	Idem.....	1,49
134	J. Ana Guardiola.....	Idem.....	1,98	2.200	Juana Aza Baltrán.....	Idem.....	2,13
534	Gabriel Gaspar Pacoví.....	Idem.....	1,49	2.422	Jaime Armengol Pascual.....	Idem.....	6,19
868	Cristóbal Homar Bordoy.....	Idem.....	7,43	2.477	Catalina Rebata Bayera.....	Idem.....	22,28
6.256	Francisca Aza Homar Fiol.....	Idem.....	4,09	2.715	Catalina Nutori Nicolau.....	Idem.....	13,61
6.210	P. Juan Matéu Roselló.....	Idem.....	4,45	2.837	Miguel Aloy.....	Idem.....	19,80
8.088	Francisco Noguera Moray.....	Idem.....	3,71	3.558	Miguel Coll Ferragut.....	Idem.....	6,19
10.735	Catalina Rotger Homar.....	Idem.....	1,24	3.861	Antonio Santandreu Ramis....	Idem.....	8,05
1.436	Juan Rubi Jaume.....	Idem.....	1,49	3.993	Antonio Matéu Pajadas.....	Idem.....	2,72
1.326	Pedro Roselló Bayó.....	Idem.....	1,93	4.098	Francisco Aza Company.....	Idem.....	2,97
1.269	Margarita Roig Juan.....	Idem.....	1,86	4.122	Miguel Perelló Perelló.....	Idem.....	2,97
2.051	Rafael Roselló Roselló.....	Idem.....	16,49	4.211	Juan Ramis Planes.....	Idem.....	6,88
2.683	El mismo.....	Idem.....	37,13	4.361	Juan Martorell Llompard.....	Idem.....	3,35
4.821	Gabriel Riera Roselló.....	Idem.....	0,99	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1,34
4.828	El mismo.....	Idem.....	0,99	4.422	Margarita Carbonell Ferrera..	Idem.....	2,48
4.105	Melchor Roselló Fiol.....	Idem.....	7,43	4.441	Antonio Perelló Garriga.....	Idem.....	6,19
6.561	Sebastián Roselló Sastre.....	Idem.....	2,23	4.442	Juan Perelló Estarriaga.....	Inca.....	4,46
8.328	Antonio Simonet Guardiola....	Idem.....	5,45	4.448	Antonio Perelló Estarriaga....	Idem.....	7,37
10.938	Pedro Simonet Nomena.....	Idem.....	3,61	4.593	Juan Ferrer Expósito.....	Idem.....	2,38
5.627	Andrés Salom Bennasar.....	Idem.....	8,05	4.595	Juan Llabrés Martorell.....	Idem.....	2,38
5.052	Mató Salom Pizi.....	Idem.....	22,50	5.133	Antonio Cantalop Fiol.....	Idem.....	6,81
5.293	Juan Simón Idem.....	Idem.....	2,97	5.232	Jaime Perelló Estarriaga.....	Idem.....	2,27
10.924	P. Jaime Vallesneras Paláu....	Idem.....	0,93	5.235	Antonio Bibiloni y Company....	Idem.....	29,60
6.900	Juan Vidal Roig.....	Idem.....	4,95	5.332	Antonio Cañellas Martorell....	Idem.....	2,97
1.162	Jaime Nomena Roselló.....	Idem.....	1,49	5.392	Juan Martorell Llompard.....	Idem.....	6,19
				5.621	Otilonia Durán Gual.....	Idem.....	1,78
				5.834	Isabel Marqués Gaimeri.....	Idem.....	2,23

Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.	Número del recibo.	NOMBRES	VECINDAD	CUOTAS — Pesetas.
5 896	Miguel Bañán Jaume.....	Idem.....	1,78	9.339	Margarita Martorell Arros.....	Idem.....	484
5.917	Ana Llinás Baile.....	Idem.....	1,49	9.364	Mateo Brunet Matéu.....	Idem.....	6,19
6 080	Margarita Bañán Robert.....	Idem.....	1,49	9.365	Miguel Trayola Guai.....	Idem.....	3,77
6.221	Guillermo Coll Malis.....	Idem.....	0,50	9.369	Bernardino Oliver Gai.....	Idem.....	3,47
6 233	Juan Bernat Llabrés.....	Idem.....	14,85	9.370	Francisco Oliver Amer.....	Idem.....	3,31
6.358	Antonio Sallari Gasáu.....	Idem.....	111,88	9.375	José Mas Bañán.....	Idem.....	5,57
6.464	Mafias Ramis Alemszy.....	Idem.....	1,98	9.376	Francisco Martorell Bañán.....	Idem.....	12,88
6.465	Francisco Llobera Benansa.....	Idem.....	3,40	9.421	Pedro Juan Merro y otro.....	Idem.....	9,90
6.474	Antonio Maria Llinás Torrén.....	Idem.....	1,49	9.431	Maria Trayola Expósito.....	Idem.....	4,01
6.516	Margarita Segura Company.....	Idem.....	12,88	9.513	Francisco Martorell Llompard.....	Idem.....	2,72
6.514	Mateo Pán Torrén.....	Idem.....	4,95	9.549	Francisco Ana Caspé Colom.....	Idem.....	2,48
6.551	Margarita Sallari Llabrés.....	Idem.....	2,27	9.694	Pedro Antonio Martorell y otro.....	Idem.....	3,54
6.562	Antonio Ramis Pajadas.....	Idem.....	9,90	9.704	Francisco Prats Ferrer.....	Idem.....	6,68
6.721	Juan Noguera Reynés.....	Idem.....	2,06	9.733	Pedro Juan Estaly.....	Idem.....	7,43
6.813	Miguel Horsch Gual.....	Idem.....	7,43	9.797	Gaspar Campaner Perelló.....	Idem.....	2,48
6.821	Catalina Socías Figuerola.....	Idem.....	4,46	9.797	Gabriel Cantalops Ramis.....	Idem.....	18,56
6.902	Catalina Rebasa Poyaras.....	Idem.....	3,71	9.800	Catalina Coll Ferragat.....	Idem.....	7,43
6.909	Mafias Amengual Vilarí.....	Idem.....	2,23	9.845	Antonio Catalina Llabrés.....	Idem.....	2,97
6.923	Francisco Coll Coll.....	Idem.....	5,94	9.849	Margarita Palliser Payeras.....	Idem.....	1,78
6.936	Antonio Serra Ramis.....	Idem.....	1,49	9.877	Antonio Sonés Sierra.....	Idem.....	4,95
6.937	Coloma Durán Gual.....	Idem.....	1,19	9.895	Juan Oliver Martorell.....	Idem.....	1,63
7.114	Antonio Socías Serra.....	Idem.....	6,19	10.064	Miguel Ordinas Sans.....	Idem.....	7,43
7.159	Maria Horsch Seguí.....	Idem.....	1,48	10.065	Rosa Sandalinas.....	Idem.....	9,90
7.219	Bartolomé Perelló Matéu.....	Idem.....	6,19	10.208	Jaime Ferrer Marín.....	Idem.....	1,86
7.264	Sebastián Llabrés Malis.....	Idem.....	1,49	10.212	Miguel Trayola Gual.....	Idem.....	3,10
7.337	Margarita Bañán Martorell.....	Idem.....	0,99	10.638	Antonio Miró Segura.....	Idem.....	3,42
7.437	Catalina Llabrés y otro.....	Idem.....	4,46	10.660	Catalina Robert Bañán.....	Idem.....	1,24
7.490	Antonio Coll Ramis.....	Idem.....	1,37	10.670	Sebastián Llabrés Maurer.....	Idem.....	2,48
7.545	Jaime López Ramis.....	Idem.....	4,95	10.702	Juan Perelló Marín.....	Idem.....	5,68
7.653	Sebastián Borrás Bañán.....	Idem.....	7,43	10.712	Gabriel Bonifá Benassar.....	Idem.....	14,45
7.694	Rafael Prats Seguí.....	Idem.....	1,98	10.804	El mismo.....	Idem.....	10,32
7.696	Antonio Vallespín Durán.....	Idem.....	1,49	10.805	Idem.....	Idem.....	6,20
7.750	Oscro Rubí Llorca.....	Idem.....	50,12	10.806	Idem.....	Idem.....	0,83
7.760	Bartolomé Cortés Aguiló.....	Idem.....	12,73	10.807	Maria Oliver Oliver.....	Idem.....	51,08
7.803	Margarita Saurina Llinás.....	Idem.....	1,49	10.843	Banco Agrícola de Esc.....	Idem.....	0,50
7.810	Antonio Socías Serra.....	Idem.....	4,95	10.879	Andrés Company Gelabert.....	Idem.....	3,30
7.849	Juan Martorell Llompard.....	Idem.....	1,89	10.882	Esperanza Gai Socías.....	Idem.....	0,87
7.857	Maria Torrén Gelabert.....	Idem.....	4,56	10.905	Coloma Durán Gual.....	Idem.....	0,62
8.001	Barbara Pons Rocca.....	Idem.....	7,43	10.920	Sebastián Gran Seguí.....	Idem.....	3,10
8.009	Antonio Fábregues Serra.....	Idem.....	4,95	10.925	Miguel Trayola Gual.....	Idem.....	1,63
8.067	José Amengual Barceló.....	Idem.....	3,10	9.544	Maria Bestard Coll.....	Idem.....	1,78
8.128	Gabriel Salas Bañán.....	Idem.....	4,46	461	Antonio Coll Pericás.....	Idem.....	1,49
8.138	Baltasar Tortella y otro.....	Idem.....	2,48	9.340	Guillermo Coll Villalonga.....	Idem.....	1,49
8.204	Andrés Company Gelabert.....	Idem.....	0,74	1.153	J. Ana Coll Bestard.....	Idem.....	2,23
8.265	Sebastián Perelló y otro.....	Idem.....	4,95	9.577	El mismo.....	Idem.....	2,97
8.216	Gabriel Perillós Figuerola.....	Idem.....	3,71	2.047	Gabriel Coll Mycl.....	Idem.....	24,75
8.278	Juan Serra Gai y otro.....	Idem.....	2,97	3.452	Maria del Pilar Gual.....	Idem.....	2,90
8.325	Catalina Seguí Fiol.....	Idem.....	7,47	6.942	Gabriel Jaume Coll.....	Idem.....	1,24
8.327	Antonio Colom Bañán.....	Idem.....	1,49	1.231	Miguel Llabrés Coll.....	Idem.....	0,82
8.490	Gabriel Cantalops Alsina.....	Idem.....	1,49	3.261	Luisa Muner Villalonga.....	Idem.....	3,71
8.516	Damiana Mir Morote.....	Idem.....	1,98	9.031	Margarita Pons Roselló.....	Idem.....	1,81
8.659	José Mas Bañán.....	Idem.....	2,97	3.945	Juan Pons Coll.....	Idem.....	2,97
8.655	Pablo Ferrer Ferrero.....	Idem.....	24,75	9.296	José Roger Llabrés.....	Idem.....	1,49
8.751	Juan Martorell Llompard.....	Idem.....	4,56	9.339	Antonio Ramón Santandrén.....	Idem.....	3,71
8.815	Margarita Martorell Arraz.....	Idem.....	1,63	8.987	Lorenzo Rena Roselló.....	Idem.....	1,83
8.842	Maria Torrén Gelabert.....	Idem.....	2,97	1.160	Juan Santandrén Expósito.....	Idem.....	1,65
8.860	Luisa Llobera Mayol.....	Idem.....	49,50	8.867	Jaime Santandrén Coll.....	Idem.....	2,48
8.862	Margarita Ferrer Rayó.....	Idem.....	6,93	1.846	Bernardo Villalonga Coll.....	Idem.....	0,99
8.916	Catalina Llabrés Matéu.....	Idem.....	7,43	6.212	Gabriel Villalonga Cap.....	Idem.....	2,23
8.927	Ana Llabrés Noguera.....	Idem.....	4,46	7.909	Gabriel Villalonga.....	Idem.....	0,85
8.992	Juan Homar Benassar.....	Idem.....	2,60	2.023	Catalina Vich Mir.....	Idem.....	1,98
9.099	Damián Mas Esteve.....	Idem.....	6,31	5.567	Jaime Terreros Baile.....	Idem.....	
9.226	Miguel Perelló Bestard.....	Idem.....	12,38				

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el cumplimiento de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.
Inca, 13 de Enero de 1914.—El Recaudador, Francisco Kirchofer. P—280

Recaudación de Contribuciones de la zona de San Feliú de Llobregat.

Tarifa segunda.—Años 1911, 1912 y 1913.

D. Joaquín Puig Cervelló, Recaudador ejecutivo auxiliar de Contribuciones de la zona de San Feliú de Llobregat.
Hago saber: Que en los expedientes generados de apremio que me hallo instruyendo por débitos de utilidades, correspondientes a los períodos que se expresan,

se encuentran los deudores que a continuación se relacionan, contra los cuales se ha dictado por esta Agencia ejecutiva la siguiente
«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.
»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus

débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de embargo, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Deudores que se citan.

Número.	NOMBRES	VENCIMIENTO	CUOTA — Pesetas.	Número.	NOMBRES	VENCIMIENTO	CUOTA — Pesetas.
131	José Prats.....	Marzo 1913....	25,00	960	Juan Gali Banguete.....	Dic. 1912....	3,71
9.506	Manuel Olivella.....	Abril 1912....	2,97	963	Francisco Noguera.....	Idem.....	13,37
1.042	Juan Matas.....	Febrero 1913..	29,70	114	Wenceslao Lusaá.....	Nov. 1912....	2,50
1.044	Valentín Margarit.....	Idem.....	1,49	891	Jaime Amat.....	Junio 1911....	8,71
916	Pablo Bras.....	Mayo 1913....	8,72	940	Josefa Juliá.....	Mayo 1913....	24,75
921	Mateo y Josefa Cabeza.....	Idem.....	1,49	81	Juan Bautista Olat.....	Sept. 1912....	18,75
112	Monserrat Nogués.....	Abril 1913....	0,75	920	Filomena Farré.....	Nov. 1912....	8,71
744	Victoria Ravatés.....	S. p. 1912....	14,85	1.091	Jaime Guayrol Tori.....	Febrero 1913..	7,06
9.232	Ricardo Madiguera.....	Marzo 1913....	86,62	1.089	Filomena Carr.....	Idem.....	14,85
1.233	Julio de Escay.....	Idem.....	3,72	951	Ana Cebalá.....	Mayo 1913....	68,07
924	José Ribes Ribas.....	Mayo 1913....	3,72	966	Miguel Coll Coll.....	Idem.....	1,49
1.082	Gabriel Borrell.....	Octubre 1912..	4,62	1.112	Harmonogildo Pinás.....	Octubre 1912..	1,20
908	Enrique de Durán.....	Nov. 1912....	24,75	929	Ramón Terbiat.....	Nov. 1912....	7,42
1.216	José Marquet Mata.....	Enero 1913....	2,78	928	Pedro Ometá.....	Idem.....	17,82
927	Juan Sabater.....	Mayo 1913....	4,46	1.078	Antonio Batllés.....	Febrero 1913..	8,91
951	José Calvat.....	Dic. 1912....	2,48	958	M. Martorell Masdeu.....	Mayo 1913....	2,48
107	Mariano Sallent.....	Octubre 1912..	7,32	957	Emilia Durán.....	Idem.....	2,78
1.057	Juan Peja.....	Febrero 1913..	116,40	958	Antonio Galcerán.....	Idem.....	2,97
1.059	El mismo.....	Idem.....	116,83	933	Jaime Bosch Vila.....	Nov. 1912....	11,56
1.226	Sabirana, Sola y Compañía.....	Enero 1913....	204,19	1.226	Enrique Menfort.....	Idem 1910....	2,23
120	Ramón Comellas.....	Mayo 1913....	6,03	1.217	Gregorio S. res.....	Julio 1910....	1,43
126	María Martí.....	Abril 1913....	45,00	1.200	Jaime Sarte.....	Idem.....	32,67
121	Francisco Sobera.....	Idem.....	12,50	1.327	Francisco Regall.....	Junio 1910....	7,42
1.254	Juan Villar.....	Marzo 1913....	37,13	1.205	Paula Balot.....	Dic. 1910....	2,31
945	Luis Vidal.....	Mayo 1912....	10,40	6.027	José R. venter.....	Abril 1910....	2,85

Y siendo los deudores de referencia de paradero ignorado, y, por tanto, comprendidos en el párrafo cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción, se lo notifica por medio del presente oficio, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que surta sus efectos.

San Felix de Llobregat, 28 de Enero de 1914.—El Agente, Joaquín Puig.

P-346

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Espinosa de los Monteros.

Ignorándose el actual paradero de los mozos del actual censo: Luciano Arco Cano, hijo de Santos y Antonia; Diego Ortiz Gutiérrez Barjaña, de Manuel y María; Patricio David Rueda y Sáinz Maza, de Víctor e Isabel; y Angel Itarbo García, de Bartolomé y María, números 6, 13, 19 y 22 del sorteo, respectivamente, se les cita para que personalmente ó por medio de persona que los represente, de no hacer uso del derecho que les otorga el artículo 103 de la vigente ley de Reclutamiento, comparezcan en la Ossa Consistorial de esta villa, á las ocho de la mañana del día 1.º de Marzo próximo, al efecto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el salón de actos, ante este Excmo. Ayuntamiento, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Espinosa de los Monteros á 16 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Juan S. Villa. M-1255

Alcaldía Constitucional de Peñarroya.

D. Andrés Muñoz Fernández, Alcalde Presidente de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo comparecido á los actos de formación del censo para el recenseo del año actual, restitución y cierre definitivo del mismo, los mozos que no expresan á continuación, cuyo paradero se ignora, á pesar de haber sido citados según edicto publicado por esta Alcaldía, inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 17, correspondiente al día 20 de Enero, que vamente se citan por medio del presente para que comparezcan á los actos del sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar, respectivamente, en esta Casa Consistorial, en los días 15 del actual y 1.º de Marzo próximo, á las ocho de su mañana; bajo apercibimiento que de no comparecer en la fecha á última mente indicada se declararán porfueros, previa el oportuno expediente que al efecto se le instruye.

Mozos que se citan.

Padre Dávila Muñoz, hijo de José y Florencia, que nació en 29 de Abril de 1833.

Padre Carmona Castillejo, de Lucas y Manuela, en 22 de Octubre.

Peñarroya, 10 de Febrero de 1914.—El Alcalde, Andrés Muñoz. M-1256

ANUNCIOS OFICIALES

La Papelera Española.

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias, celebrado en el domicilio social el día 17 del corriente, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 3.661 al 3.670, 5.831 al 5.890, 6.561 al 6.570, 6.601 al 6.610, 6.751 al 6.760, 13.601 al 13.610, 14.121 al 14.130, 15.621 al 15.630, 20.891 al 20.900, 24.291 al 24.300,

25.431 al 25.440, 26.531 al 26.530, 28.801 al 28.810, 30.681 al 30.690, 30.861 al 30.870 y 31.621 al 31.630.

El pago del importe de estas Obligaciones amortizadas se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada uno 0,33 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto á las enajenadas como á las corrientes, por el semestre que vencerá el 31 del actual, se realizará mediante la entrega del cupón número 10, deduciendo del importe de cada uno 0,37 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1.º de Abril próximo, en el domicilio social, calle de la Estación, número 1, de esta Plaza, ó en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

- Banco Guipuzcoano, San Sebastián.
 - Bros. S. Lanquibar y Compañía, San Sebastián.
 - Bros. Izarrzu y Compañía, Pamplona.
 - Bros. Urquijo y Compañía, Madrid.
- Bilbao, 18 de Marzo de 1914.—El Director general, Nicolás M. Urguti.

X-572

Alcaldía Constitucional de Sevilla.

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 13 del mes que rige, y como previene el Real decreto de 22 de Marzo de 1906, se convocará por concurso una plaza de Veterinario titular, vacante en este Municipio, y dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Los aspirantes al desempeño de dicha plaza presentarán en el Registro general de la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las respectivas instancias acompañadas del título correspondiente, certificado que justifi-

que pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares de España, y demás documentos que acrediten méritos.

Sevilla, 16 de Marzo de 1914.—El Marqués de Torrenueva. X—566

Compañía Minera de Serrata.
CONVOCATORIA

Por la presente se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, Fernánflor, 2, el día 25 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, debiendo los señores Accionistas depositar sus acciones en la Caja social con dos días de anticipación, conforme determina el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 13 de Marzo de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio Grasset. X—568

Patronato de la Fundación del Excmo. Sr. D. Manuel Ventura Figueroa.

CUENTA GENERAL documentada que rinde al Excmo. Sr. Juez Protector el Patrono universal y Administrador de esta Fundación por las operaciones de ingresos y pagos verificadas durante el año de 1913

INGRESOS	Pesetas.
Existencia en la cuenta corriente del Banco de España al terminar el año de 1912.....	214.671,70
Idem en la Sucursal de Santiago á la misma fecha. . .	10.948,16
Productos de los beneficios correspondientes á las 2.705 Acciones del Banco de España que posee la Fundación, á razón de 95 pesetas por cada Acción. .	256.975,00
Idem id. á las 400 Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos á razón de 85 pesetas cada una. . .	34.000,00
Idem de los intereses de la inscripción y títulos de Deuda pública al 4 por 100 que también posee la Fundación, con igual deducción.....	5.828,35
TOTAL.....	522.323,71

PAGOS	Pesetas.
Dotas, pensiones, grados y acomodos. Pagado por dichos conceptos en el período que abraza esta cuenta.....	254.901,80
Gastos extraordinarios. Idem id. id.	2.144,10
Personal. Idem id. id.	4.800,00
Material. Idem id. id.	4.300,80
TOTAL.....	266.046,70

Resumen.	Pesetas.
Importan los ingresos.....	522.323,71
Idem los pagos.....	266.046,70
Diferencia que constituye la existencia en cuenta corriente:	
En el Banco de España.....	235.432,91
En la Sucursal de Santiago.....	20.844,10
TOTAL.....	256.277,01

La precedente cuenta corresponde con

las relaciones justificadas que la acompañan y con los asientos del libro de intervención que lleva este Patronato.

Santiago, 23 de Febrero de 1914.—El Apoderado del Patrono, Angel de Acosta.—Lourizán, 7 de Marzo de 1914.—Aprobada. El Juez Protector, E. Montero Ríos.

Presupuesto para el año de 1914.

Capital de la Fundación.	Pesetas.
2.705 Acciones del Banco de España, valor nominal....	1.352.500,00
400 Acciones de la Compañía arrendataria de Tabacos, ídem id.....	200.000,00
Títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, ídem ídem.....	137.500,00
Una inscripción de igual clase, ídem id.....	44.625,00
25 Acciones y un residuo (sin interés) de la extinguida Compañía de Gremios, valor nominal.....	12.970,31
TOTAL NOMINAL....	1.747.595,31

Todos estos valores están custodiados á nombre de la Fundación en el Banco de España.

Presupuesto de Ingresos.

Pesetas.	
Existencia en la cuenta corriente del Banco de España al terminar el año 1913.....	235.432,91
Idem en la Sucursal de Santiago á la misma fecha....	20.844,10
Beneficios calculados á las Acciones del Banco de España durante el año.....	256.975,00
Idem á las Acciones Tabaceras en ídem.....	34.000,00
Intereses de la Deuda del 4 por 100 en ídem.....	10.309,60
TOTAL DE LOS INGRESOS....	557.161,61

Las existencias se hallan depositadas en el Banco de España y los demás productos quedan en el mismo establecimiento de crédito á medida que se van realizando.

Los interesados perciben directamente del Banco en la Sucursal de Santiago las dotas y pensiones que les corresponden.

Presupuesto de gastos por obligaciones procedentes de concursos anteriores.

Pesetas.	
Para 33 dotas, á 5.500 pesetas cada una, cuyas dotadas no acreditaron haber contraído matrimonio....	181.500,00
Para dos pensiones de instrucción primaria, á 412,70 pesetas cada una.....	825,00
Para 44 ídem de segunda enseñanza á 825 pesetas cada una.....	36.300,00
Para 126 ídem de Facultad, del Magisterio y otras, á 1.100 pesetas cada una....	138.600,00
Para siete ídem de carreras especiales y Doctorado, á 1.650 pesetas cada una....	11.550,00
Para 10 grados de Bachiller en Instituto, á 118,20 pesetas cada uno.....	1.182,00

Pesetas.	
Para 19 ídem de Licenciado en Universidad, á 850 pesetas cada uno.....	16.150,00
Para seis ídem de Maestro elemental, á 115,40 pesetas cada uno.....	692,40
Para un grado de Doctor en Universidad.....	1.100,00
Para dos grados de Maestro Superior, á 127,90 pesetas cada uno.....	255,80
Para 25 cuotas de acomodo, á 1.500 pesetas cada una..	37.500,00
Para los haberes del personal de la Fundación.....	7.400,00
Para los gastos de material, como: con: custodia y conservación del archivo, impresión de documentos, publicación de obras en periódicos oficiales, correo, papel, plumas, tinta y demás efectos de escritorio.	4.000,00
Importo del fondo de reserva depositado en el Banco de España.....	59.877,47
Idem del 10 por 100 de los ingresos calculados en este presupuesto, adicionado con el sobrante de dotas y pensiones, sin perjuicio de la liquidación que se practique en fin del año.....	30.373,94
TOTAL DE LOS GASTOS....	527.311,61

Resumen.

Importan los ingresos.....	557.161,61
Idem los gastos.....	527.311,61
SUPERÁBIT.....	80.250,00

Cuya cantidad se distribuye en la forma siguiente:

Para los parientes:	
Importe de las dotas, á 5.100 pesetas....	11.000
Idem de cuatro pensiones para Maestros ó Matrones, á 1.100 pesetas....	4.400
Para los parientes:	
Idem de diez pensiones de 2.ª clase finz, á 825 pesetas..	8.250
Idem de seis pensiones de Facultad ó Magisterio, á 1.100 pesetas.....	6.600

TOTAL IGUAL..... 80.250,00

Santiago, 4 de Marzo de 1914.—El Apoderado del Patronato, Angel de Acosta.—Lourizán, 7 de Marzo de 1914.—Aprobada. El Juez Protector, E. Montero Ríos.

D. Eugenio Montero Ríos, Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro, condecorado con el Collar de la distinción de Carlos III, ex Presidente del Consejo de Ministros, ex Presidente del Senado, ex Presidente del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de Instrucción Pública, ex Ministro de Gracia y Justicia y de Fomento, Juez protector de la Fundación instituida por el Excmo. Sr. D. Manuel Ventura Figueroa, Arzobispo de Lacedoes, Patriarca de las Indias, etc., etc.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone la escritura de Fundación de este Patronato, y con arreglo á los decretos dictados por esta Protectoría, se abre concurso entre las parientas solteras

del ilustre fundador, para obtener dos dotas de 5.500 pesetas cada una y cuatro pensiones de 1.100 pesetas para el Magisterio de Instrucción primaria, así como entre los parientes del fundador, 10 pensiones de segunda enseñanza á 825 pesetas y seis de 1.100 pesetas para Facultades, Magisterio, Comercio, etc., etc.

Las parientas y los parientes que aspiren á dotas y pensiones, y los que solamente pretenden declaración de parentesco, presentarán sus instancias documentadas, dirigidas al señor Patrono de la fundación, en Santiago de Galicia, Plaza de Abaster, número 3, bajo, desde el día de la fecha hasta el 14 de Mayo próximo, debiendo tener en cuenta las siguientes observaciones:

1.º Son aptas para obtener dote las parientas que hayan cumplido doce años de edad y se hallen solteras, acreditando este último extremo con certificación del Cura de su vecindad.

2.º Son aptas para obtener las pensiones del Magisterio, las parientas que, hallándose en condiciones de optar á dote, acreditan con certificación de ingreso, poder comenzar sus estudios en el curso próximo, debiendo hacer constar en su instancia la renuncia de su derecho á concurrir á dote, si lo fuere adjudicada la pensión.

3.º Serán admitidos al disfrute de las pensiones de segunda enseñanza, los parientes mayores de diez años y menores de veinticinco, si acreditan haber comenzado dichos estudios ó estar en condiciones de comenzarlos, por la aprobación del examen de ingreso en Instituto ó Seminario, teniendo presente que los que obtengan pensión para la carrera científica seguirán sus estudios como alumnos internos en el Seminario Canónigo.

4.º Sólo tendrán derecho á las pensiones de Facultades, Magisterio, Comercio, etc., los parientes que cuando las soliciten no excedan de la edad de treinta y cinco años y hayan comenzado dichos estudios, ó estén en condiciones de comenzarlos en el curso académico inmediato.

5.º La preferencia para la adjudicación de dotas y pensiones se determinará por el orden siguiente:

Primero. Proximidad de grado.
Segundo. En igualdad de grado, la orfandad, entendiéndose por huérfano el que no tenga padre al solicitar dote ó pensión.

Tercero. Dentro del mismo grado, y después de los huérfanos, los hijos de padres necesitados, este es, que no enagen con fortuna bastante para darles una carrera científica, artística, etc., ó para procurar fácilmente á la hija estado por medio de casamiento con persona de su clase y circunstancia.

6.º Las instancias se extenderán en papel timbrado de la clase 11, y expresarán la naturaleza y vecindad de los interesados, su grado de parentesco, procedencia del mismo, si no estuviesen clasificados, y concurso en que fueren graduados, si lo estuviesen, así como la clase de pensión á que aspiren, acompañando el importe de los derechos correspondientes.

7.º Las certificaciones de nacimientos, matrimonios y defunciones serán expedidas por el Registro Civil correspondiente, y las de antes del establecimiento de este Centro, por el Cura párroco ó ecónomo, con el sello parroquial.

Dado en Lourizán á 7 de Marzo de 1914.
E. Montero Ríos.—P. M. de su Excelencia, Licenciado Miguel Espín y Arango. Secretario.
X—265

Unión Suiza en España.

EMPRESA DE SEGUROS CONTRA LA ROTURA DE CRISTALES, BARCELONA

Pérdidas y Ganancias.

DEBE		Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	24.051,96	
Gastos generales.....	13.054,38	
Comisiones sobre.....	14.343,77	
Contribuciones é impuestos.....	95,96	27.494,11
Reserva técnica en 31 Diciembre de 1913: Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	19.876,73	
Americanizaciones:		
Mobiliario.....	291,23	
Materia.....	120,00	411,23
Pérdidas sobre valores.....	215,75	
Reserva para fluctuación de valores.....	5.000,00	
Saldo acreedor.....	2.518,01	
		79.567,92

HABER

Reserva técnica del ejercicio anterior:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	13.374,94	
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y restos.....	59.636,13	
Producto de los fondos invertidos:		
Cupones de los valores en cartera.....	339,00	
Derechos de pólizas y adiciones.....	1.218,65	
		79.567,92

Balances cerrado en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO

	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	12.273,29
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	8.220,00
Mobiliario.....	2.263,65
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	12.127,79
	34.894,74

PASIVO

Capital.....	10.018,01
Reserva para fluctuación de valores.....	5.000,00
Reserva técnica: Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	19.876,73
	34.894,74
	X—571

Banco Español del Río de La Plata.

Sucursal de San Sebastián.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en custodia número 1.027, segunda serie, expedido con fecha 28 de Septiembre de 1913, á favor de D.ª Isabel Garasarte y Zufriñ y comprensivo de 2.500 pesetas nominales, de cédulas argentinas 6 por 100, emisión 1910, se avisa al

público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamarlo, lo efectúe dentro de los tres meses siguientes al primer aviso, ya que transcurrido ese plazo se facilitará al interesado un duplicado de dicho resguardo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 6 de Marzo de 1914.

X—451

Sindicato para el desague de las minas del Llano del Real.

En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de este Sindicato, y con arreglo á la modificación decretada por Real orden de 11 de Mayo de 1904, se convoca á Junta general ordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras, interesados en el desague del Real, para las once del día 30 del actual, en el Salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta ciudad.

Se advierte á los interesados que con antelación á la fecha señalada para la celebración de la Junta, deben presentar en la Secretaría del Sindicato, Jara, número 9, principal, los documentos que acreditan su personalidad según el artículo 24.

Cartagena, 14 de Marzo de 1914.—Por acuerdo del Sindicato, el Vicepresidente, Angel Moreno.
X—564

Sociedad Minera El Guindo.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo de 3 por 100 por acción, contra cupón número 27, en concepto de dividendo complementario como liquidación de los beneficios del ejercicio de 1913.

El importe líquido de pesetas 14,37 por acción, deducidas pesetas 0,83 por los impuestos de timbres y timbre, se abonará, á partir del día 20 de los corrientes, en la casa de bases de los Sres. Aldama y Compañía, Banco Alemán Transatlántico, Banco de Castilla y en el domicilio social, calle de la Lealtad, número 9, bajo.

Madrid, 18 de Marzo de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, G. Vogel.
X—567